



GACETA MUNICIPAL

AÑO V No. 6

JUNIO DE 2020



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2019-2021

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad 2019-2021.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.



GACETA MUNICIPAL
acuna.gob.mx

SUMARIO

PM-SRA-356-2020 12 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba incluir en asuntos generales, dos temas de los Regidores: Profesora Delia Amalia González González, Doctora Úrsula Cariño Estrada Lomeli.

PM-SRA-357-2020 12 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba la Comparecencia del Tesorero municipal, Carlos Donato Pérez Reyes, para presentar la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

PM-SRA-358-2020 12 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba por mayoría a Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019, del municipio de Acuña, Coahuila.

PM-SRA-359-2020 12 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba por mayoría la Cuenta Pública del ejercicio 2019, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

PM-SRA-360-2020 12 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba por mayoría el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre, del ejercicio 2019, del Municipio de Acuña, Coahuila.

PM-SRA-361-2020 12 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba por mayoría el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre, del ejercicio 2019, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

PM-SRA-381-2020 12 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba por unanimidad agregar dos puntos de acuerdo al orden del día:
Propuesta del Ing. Roberto De Los Santos Vázquez, en relación a la condonación de recargos del Impuesto predial. Propuesta del Dr. Héctor Miguel Santoyo Ruiz, para tomar las medidas necesarias para contener la pandemia de COVID-19 en el Municipio de Acuña.

PM-SRA-382-2020 30 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba la modificación del Acuerdo PM/SRA/1518/2019, de fecha 14 de octubre del año 2019, en relación a la reinstalación de las oficinas de la FGR, en esta ciudad.

PM-SRA-383-2020 30 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba por unanimidad, el Dictamen presentado por el Regidor Edgar Alonso Flores Castro, para que este Ayuntamiento resuelva diversas disposiciones de la Constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PM-SRA-384-2020 30 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba por unanimidad, el Dictamen presentado por el Regidor Edgar Alonso Flores Castro, para que este Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la Reforma Constitucional, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo cuarto al inciso c) del Artículo Séptimo, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PM-SRA-385-2020 30 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba por unanimidad, la condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto del impuesto predial, para los ejercicios 2015 a 2019.

PM-SRA-386-2020 30 DE JUNIO DEL 2020
Se aprueba por unanimidad, la propuesta del Dr. Héctor Miguel Santoyo a nombre H. Cabildo de este municipio, consistente en 8 acciones para contener la pandemia de COVID-19 en el municipio de Acuña, Coahuila.

PMPAL-0497-2020 02 DE JULIO DEL 2020
Se emite el Comunicado a la Ciudadanía en General, por parte del Ing. Roberto De Los Santos Vázquez, presidente Municipal, para reducir la movilidad de pasajeros no esenciales provenientes de Estados Unidos a Ciudad Acuña.



DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha
C.P. Carlos Donato Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Crispin Alberto Huerta Esquivel
C.P. Humberto Hernández Rocha
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Juan Jaime Escamilla Adame
Amado González Ferreira

FOTOGRAFÍA:

Wilyam Sebastian Ramirez Tlecuil

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la propuesta de incluir en Asuntos Generales dos temas de carácter informativo.

Una vez que fue leído el orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba incluir en Asuntos Generales, dos temas en relación a lo siguiente:

Primero: propuesto por la Profa. Delia Amalia González González; relacionado con lotes baldíos en la ciudad, con carácter de punto de acuerdo.

Segundo: propuesto por la Dra. Úrsula Cariño Estrada Lomelí; la situación del Covid-19 en Acuña y la revisión de los protocolos y el cumplimiento de ellos, con carácter informativo.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la comparecencia del Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes y el L.C. José Jaime García Hernández, Contralor Municipal.

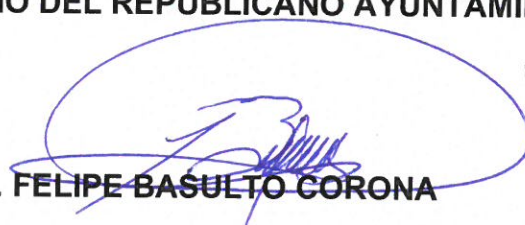
Una vez que fue analizado el punto número cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo del Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes y el L.C. José Jaime García Hernández, Contralor Municipal.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que presenta el Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en el sentido de la autorización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2019, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, así como el artículo 251 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto número cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2019, del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que presenta el Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en el sentido de la autorización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2019, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, así como el artículo 251 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

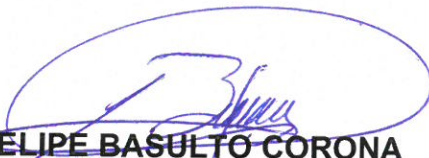
Una vez que fue analizado el punto número cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2019, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que presenta el Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, referente a la autorización del Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2020, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, así como a los Artículos 102 Fracción V, y artículo 129 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

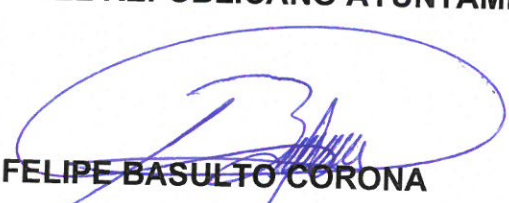
Una vez que fue analizado el punto número cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2020, del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la solicitud que presenta el Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, referente a la autorización del Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2020, en cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, así como a los Artículos 102 Fracción V, y artículo 129 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

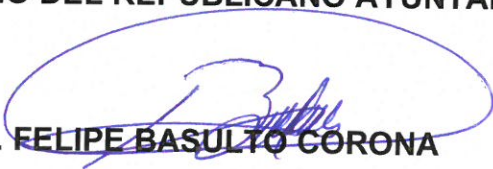
Una vez que fue analizado el punto número cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Contenido de Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2020, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SRA/381/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron, entre otras; la propuesta de incluir en Asuntos Generales del Orden del Día, dos puntos para su análisis y en su caso aprobación.

Una vez que fue leído el orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba incluir en Asuntos Generales, dos temas en relación a lo siguiente:

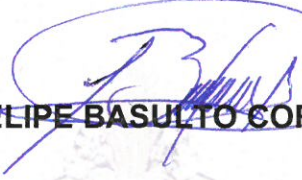
Primero: La solicitud que presenta el Presidente Municipal a nombre del Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, referente a la autorización para la condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de impuesto predial, para los ejercicios del 2015 al 2019, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realizan el pago de este impuesto, en una sola exhibición, así mismo a quienes celebren convenio de pago en parcialidades durante los meses de julio a septiembre de 2020.

Segundo: Propuesta de los integrantes del cabildo, presentada por el Dr. Héctor Miguel Santoyo Ruiz, para tomar las medidas necesarias, a fin de contener el índice de contagios por COVID-19, en este Municipio.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PM/SRA/381/2020

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/382/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó entre otras; el poner a consideración del Honorable Cabildo, la solicitud que presenta el Presidente Municipal Ing. Roberto De Los Santos Vázquez, en el sentido de la autorización para modificar a petición de la Fiscalía General de la República, el acuerdo de Cabildo PM/SRA/1518/2019, de fecha 14 de octubre del año 2019, mediante el cual se solicita la reinstalación de la oficina de dicha dependencia en esta ciudad, con el apoyo de arrendamiento y el pago de hasta dos trabajadores; para incorporar el pago de los servicios de agua potable y electricidad.

Una vez que fue analizado el punto número cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

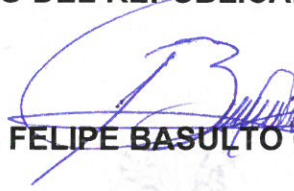
ACUERDO

Autorización para modificar a petición de la Fiscalía General de la República, el acuerdo de Cabildo PM/SRA/1518/2019, de fecha 14 de octubre del año 2019, mediante el cual se solicita la reinstalación de la oficina de dicha dependencia en esta ciudad, con el apoyo de arrendamiento y el pago de hasta dos trabajadores; para incorporar el pago de los servicios de agua potable y electricidad; quitando los salarios de los dos trabajadores.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PM/SRA/382/2020

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/383/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó entre otras; el Dictamen que presenta el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, Presidente de la Comisión de Reglamentación, para que este Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la reforma Constitucional, del Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a lo dispuesto en los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción IV y 197 de la Constitución política local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto número cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

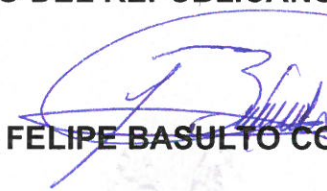
ACUERDO

Se aprueba el Dictamen presentado por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, Presidente de la Comisión de Reglamentación, para que este Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la reforma Constitucional, del Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a lo dispuesto en los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción IV y 197 de la Constitución política local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

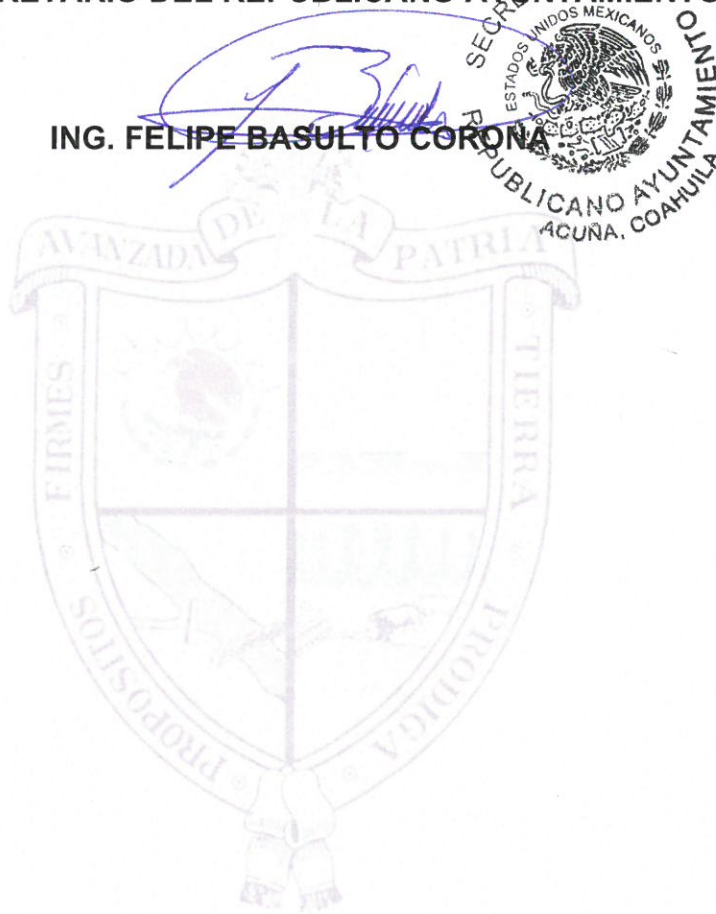
LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PM/SRA/383/2020

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/384/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó entre otras; el Dictamen que presenta el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, Presidente de la Comisión de Reglamentación, para que este Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la reforma Constitucional, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al inciso c), recorriendo el que actualmente ocupa esa posición, haciendo lo mismo con los demás del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a lo dispuesto en los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción IV y 197 de la Constitución política local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto número seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

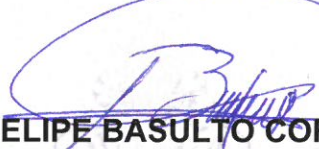
ACUERDO

Se aprueba el Dictamen presentado por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, Presidente de la Comisión de Reglamentación, para que este Ayuntamiento resuelva sobre la aprobación de la reforma Constitucional, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al inciso c), recorriendo el que actualmente ocupa esa posición, haciendo lo mismo con los demás del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a lo dispuesto en los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196 fracción IV y 197 de la Constitución política local, así como en el artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal, para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

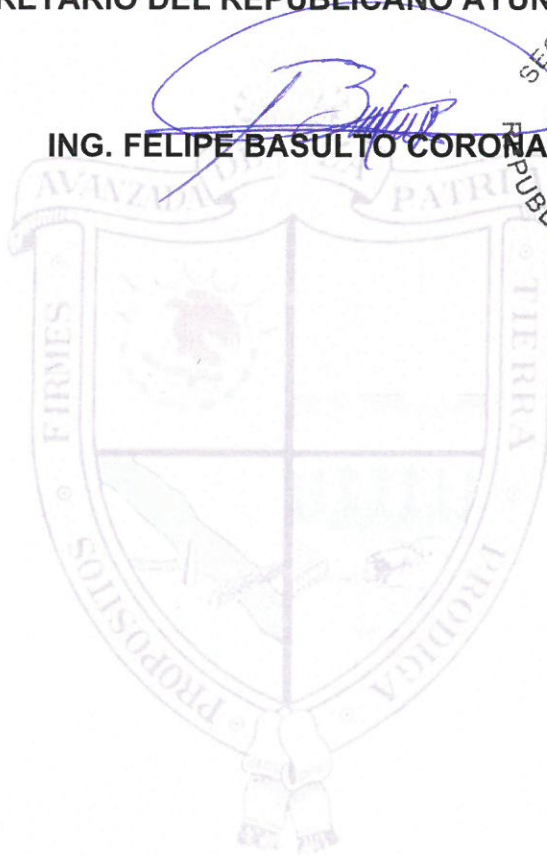
PM/SRA/384/2020

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/385/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó entre otras; la solicitud que presenta el Presidente Municipal a nombre del Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, referente a la autorización para la condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de impuesto predial, para los ejercicios del 2015 al 2019, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realizan el pago de este impuesto, en una sola exhibición, así mismo a quienes celebren convenio de pago en parcialidades durante los meses de julio a septiembre de 2020 con la Tesorería Municipal, en términos del artículo 382 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto propuesto en Asuntos Generales del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

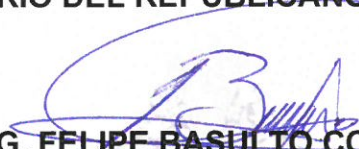
ACUERDO

Se apueba la condonación del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de impuesto predial, para los ejercicios del 2015 al 2019, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realizan el pago de este impuesto, en una sola exhibición, así mismo a quienes celebren convenio de pago en parcialidades durante los meses de julio a septiembre de 2020 con la Tesorería Municipal, en términos del artículo 382 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PM/SRA/385/2020

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SRA/386/2020

El suscrito **ING. FÉLIX BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Junio del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la **propuesta de los integrantes del H. Cabildo de Acuña, presentada por el Dr. Héctor Miguel Santoyo Ruiz, para tomar las medidas necesarias, a fin de contener el índice de contagios por COVID-19, en este Municipio.**

Una vez que fue analizado el punto suscrito en el orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Aprobar la propuesta de los integrantes del H. Cabildo de Acuña, presentada por el Dr. Héctor Miguel Santoyo Ruiz, para tomar las medidas necesarias, a fin de contener el índice de contagios por COVID-19, en este Municipio; misma que será presentada por escrito a través de las comisiones, con el objeto de establecer los acuerdos, exhortos u oficios a las instancias correspondientes, en relación a los siguientes temas:

- 1.-Reducción de movilidad de pasajeros no esenciales, provenientes de Estados Unidos, hacia Ciudad Acuña.**
- 2.- Cierre de bares, cantinas e iglesias durante 15 días, conforme la evolución de los contagios.**
- 3.- Establecer un centro de atención telefónica, para recibir reportes relativos al incumplimiento de medidas por COVID-19.**
- 4.- Establecer medidas para la prevención de la discriminación de personal de salud que trabaja en clínicas y hospitales del sector salud.**
- 5.- Llevar a cabo rondines constantes de vigilancia, en sectores de mayor riesgo de contagio.**

PM/SRA/386/2020

6.- Realizar un exhorto al IMSS, para dotar a sus Unidades Médicas, de los medicamentos necesarios para el tratamiento de pacientes con enfermedades vinculadas a COVID, tales como diabetes, hipertensión y cardíacas, entre otras.

7.- Analizar la posibilidad de realizar sesiones virtuales de cabildo.

8.- Vigilar el cumplimiento de medidas sanitarias, en el transporte público y de personal.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

Oficio No. PMPAL/0497/2020
Acuña, Coahuila a 02 de julio del 2020

A LA CIUDADANIA EN GENERAL.

Considerando que, en fecha 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud, emite el ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud, que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En fecha 30 de marzo de 2020, el Gobierno Federal, mediante el Consejo de Salubridad General, emitió el ACUERDO por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que en fecha 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, emite las medidas de seguridad sanitaria, ante la Emergencia por COVID-19, cuya Medida 3 señala:

Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero, y que no participa en actividades laborales esenciales a cumplir resguardo domiciliario corresponsable, entendiéndose como la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular la mayor parte del tiempo posible.

Que en fecha 30 de junio de 2020, el H. Cabildo del Municipio de Acuña, tuvo a bien someter la Inicitiva para frenar la movilidad de Estados Unidos hacia Ciudad Acuña, apoyando la propuesta por parte del Comité para la Reactivación Económica y Social de Acuña, donde participan sectores representativos de la Salud, Industria, Comercio y Sociedad Civil.

Que en fecha 02 de julio del de 2020, con la aceptación de las autoridades de Del Río, se acordaron acciones conjuntas para reducir la movilidad entre nuestras fronteras.

En virtud de lo anterior, se informa a los viajeros que pretendan ingresar a esta ciudad por el puente internacional, cumplir con los requisitos siguientes:

- 1.- Comprobar su residencia en el Municipio de Acuña o doble nacionalidad, presentando la Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral.
 - 2.- Carta emitida por el patrón donde conste que la persona se dedica a una de las actividades esenciales, incluyendo su nombre y Dirección de Residencia.
 - 3.- El paso de ciudadanos estará limitado al trabajador esencial y máximo un acompañante.
-

4.- Se considera como pasajero esencial, aquel que ingrese por motivos de consulta médica.

5.- En cumplimiento a los ordenamientos municipal y estatal, portar cubreboca de manera obligatoria.

6.- Pasar la revisión médica obligatoria por parte del personal de Salud.

7.- Compartir la información requerida por las autoridades, civiles, militares y de salud, mediante los formularios diseñados, con el fin de identificar síntomas de COVID.

8.- Establecer filtros interiores con las corporaciones de seguridad, para verificar el cumplimiento de dichas medidas o en su defecto realizar el retorno de pasajeros no esenciales.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo Primero de ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante el cual se obliga a las Autoridades civiles, militares y los particulares, así como a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad mencionada y a las disposiciones locales en la materia.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional relativa a este y otros temas de interés común.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VÁZQUEZ

